

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los expedientes **SUP-REP-300/2024** y **SUP-REP-304/2024**, así como el acuerdo plenario de asunto **SUP-AG-70/2024**.

En primer lugar, la magistrada presidenta hizo suyo, para efectos de resolución, el proyecto del expediente **SUP-AG-70/2024**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, el cual sostiene lo siguiente:

SUP-AG-70/2024 Acuerdo de Sala

PRIMERO. El Instituto Electoral del estado de Querétaro es competente para conocer de la denuncia que originó la integración del presente expediente.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales al Instituto electoral local, así como cualquier otra documentación que sea presentada respecto del presente expediente, dejando con anterioridad una copia certificada.

Finalmente, el proyecto de los expedientes **SUP-REP-300/2024** y **SUP-REP-304/2024**, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostienen lo siguiente:

SUP-REP-300/2024 y acumulado

PRIMERO. Se acumulan los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador, en los términos precisados en la presente ejecutoria.

SEGUNDO. Se confirma, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo impugnado.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las veinte horas con quince minutos del diez de abril de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y

¹ Por encontrarse gozando de período vacacional.

IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:17/04/2024 10:25:28 p. m.

Hash:✔O8vI7gyxv8Ng9PokC+Q+fe/s1YM=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma:17/04/2024 08:20:43 p. m.

Hash:✔9CSZ0JOnl26MHglZsdXhhyGZT2I=